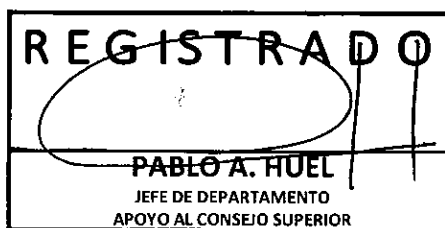




Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 19/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno German Adalberto GARCIA HOGREFE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Elementos de Máquinas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 19/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 19/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de la asignatura Elementos de



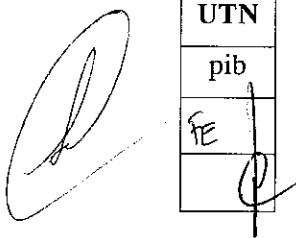
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Máquinas sin tener aprobada Inglés I, al alumno German Adalberto GARCIA HOGREFE, Legajo N° 15872, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1359/2019



Ing. Néstor Eduardo Aiassa
RECTOR

Ing. Pablo Andrés Rosso
Secretario del Consejo Superior